



## PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRÁ LA CONCESIÓN DEL QUIOSCO DE LA PISCINA DE RASCAFRIA PARA LA TEMPORADA DE VERANO,2026

### CLÁUSULA PRIMERA. Objeto del Contrato y calificación

Constituye el objeto del contrato la autorización demanial de uso privativo de un bien de dominio público que tenga las siguientes características:

Localización: Quiosco-Bar ubicado dentro del perímetro de las instalaciones de la Piscina Municipal

Uso: Privativo

Destino del bien: venta de bebidas, snacks y aperitivos, y venta de productos y comidas precocinadas.

El contrato definido tiene la calificación de contrato privado, tal y como establece el artículo 9 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

### CLÁUSULA SEGUNDA. Procedimiento de Selección y Adjudicación.

La forma de adjudicación de la concesión será el procedimiento de concurrencia, en el que cualquier interesado podrá presentar una oferta, todo ello de acuerdo con el artículo 93.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. La adjudicación del contrato se realizará utilizando los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula decimotercera del presente pliego de condiciones.

### CLÁUSULA TERCERA. Publicidad.

Con el fin de asegurar la transparencia y acceso público a la información de este concurso, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, el Ayuntamiento hará pública la convocatoria mediante anuncio en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento: [ww.rascaria.org](http://ww.rascaria.org)

### CLÁUSULA CUARTA. Canon.

El canon que sirve de base a la licitación se establece en un mínimo de 1.000,00 euros al alza por su explotación se abonará el 50% el día 1 de julio y el otro 50% el día 1 de agosto.

- Presupuesto base de licitación: 1.000,00 euros.

- Valor estimado: 1.000,00 euros.

Firmado por:	OSCAR JOAQUÍN ROBLES HERNÁNDEZ - Alcalde/sa-Presidente/a <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 21-05-2026 15:26:54	
Código Seguro de Verificación (CSV): 19EE5F930A61704A8C0A5DCA84BAB45F Comprobación CSV: <a href="https://rascafría.eadministracion.es/home/validador/19EE5F930A61704A8C0A5DCA84BAB45F">https://rascafría.eadministracion.es/home/validador/19EE5F930A61704A8C0A5DCA84BAB45F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 21-05-2026 15:26:56 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/11 -	Fecha de emisión de esta copia: 22-05-2026 13:36:04	



#### CLÁUSULA QUINTA.- Condiciones generales.

- 1.-Cumplir con lo establecido en la ley 17/1997, de 4 de julio de espectáculos públicos y actividades recreativas. (Precios públicos, horarios, ruidos, etc.)
- 2.-Periodo de apertura del 15 de junio al 31 de agosto con posibilidad de prórroga hasta el 15 de septiembre de 2026.
- 3.- Delimitación de la zona de mesas, utilización de solo menaje de plástico, respetando zona de baño y solárium.
- 4.-Estará terminantemente prohibido el uso o utilización de la zona de baño.
- 5.-Limpieza de la zona de terraza, aseos y vestuarios a diario.
- 6.-No se podrá subarrendar, ni realizar obras.
- 7.-El Ayuntamiento no se hará responsable de cualquier acto delictivo o robo.
- 8.-El interesado presentará copia del seguro de R.C. a todo riesgo y de accidentes que puedan sufrir los usuarios del servicio.
- 9.- No se podrá poner música elevada.
- 10.-El plazo de entrega de solicitudes se realizará hasta las **14:00 h. de 28 de mayo de 2026.**

#### CLAÚSULA SEXTA.- Condiciones

##### CAPACIDAD PARA CONTRATAR. NO ESTAR INCURSO EN PROHIBICIONES PARA CONTRATAR

Para obtener la condición de concesionario no se podrá hallar incurso en alguna de las prohibiciones para contratar recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público. Asimismo, deberá tener capacidad para contratar de acuerdo con lo establecido en el artículo 65 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, lo cual deberá acreditar de la siguiente manera:

- a) En cuanto a personas físicas, mediante DNI.
  
- b) En cuanto a personas jurídicas, mediante CIF y la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas

Firmado por:	OSCAR JOAQUÍN ROBLES HERNÁNDEZ - Alcalde/sa-Presidente/a	Fecha: 21-05-2026 15:26:54	
Código Seguro de Verificación (CSV): 19EE5F930A61704A8C0A5DCA84BAB45F Comprobación CSV: <a href="https://rascafría.eadministracion.es/home/validador/19EE5F930A61704A8C0A5DCA84BAB45F">https://rascafría.eadministracion.es/home/validador/19EE5F930A61704A8C0A5DCA84BAB45F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 21-05-2026 15:26:56	- 2/11 -	Fecha de emisión de esta copia: 22-05-2026 13:36:04	



por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

## EXENTO DE GARANTÍA DEFINITIVA

### RIESGO Y VENTURA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 197 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público la ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista.

### DISPOSICIÓN DE SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL

El concesionario deberá disponer para el desarrollo de la actividad durante el periodo de vigencia de la concesión de un seguro de responsabilidad civil que cubra cualquier eventualidad que pueda surgir en el funcionamiento del quiosco-bar.

### CLAÚSULA SÉPTIMA.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Mejor oferta económica.

Establece en un mínimo de 1.000,00 euros al alza por su explotación se abonará el 50% el día 1 de julio y el otro 50% el día 1 de agosto.

### CLAUSULA OCTAVA.- Derechos y obligaciones del concesionario

#### DERECHOS:

- Explotar la concesión administrativa en los términos establecidos en este Pliego de Condiciones así como en el contrato que se formalice y en la legislación sectorial correspondiente.

#### OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO

- Mantener abierto el quiosco-bar durante todo el periodo de vigencia de la cesión de explotación.

-Abonar el canon establecido.

- El mantenimiento del material, maquinaria, instalación eléctrica y el propio edificio que se entrega correrán de cuenta del adjudicatario durante el periodo de cesión, debiendo abonar los gastos que ello genere (luz, agua... )

- El concesionario deberá estar dado de alta y legalizado en cuanto a sus obligaciones con Hacienda, Seguridad social y demás que le sean necesarias.

<b>Firmado por:</b> OSCAR JOAQUÍN ROBLES HERNÁNDEZ - Alcalde/sa-Presidente/a	Fecha: 21-05-2026 15:26:54	
Código Seguro de Verificación (CSV): 19EE5F930A61704A8C0A5DCA84BAB45F Comprobación CSV: <a href="https://rascafría.eadministracion.es/home/validador/19EE5F930A61704A8C0A5DCA84BAB45F">https://rascafría.eadministracion.es/home/validador/19EE5F930A61704A8C0A5DCA84BAB45F</a>		
Fecha de sellado electrónico: 21-05-2026 15:26:56	- 3/11 -	



- Deberá de mantener un estricto mantenimiento de la limpieza del lugar (vasos, botellas, envases, etc.) por ser determinante por el peligro que conlleva para los usuarios de la piscina municipal. Igualmente se mantendrán limpios los servicios y vestuarios de la piscina.
- Indemnizar respecto a los daños que puedan causar a terceros como consecuencia de su funcionamiento, excepto cuando el daño producido sea por causas imputables a esta Administración.
- Cumplir el horario mínimo de apertura de la piscina municipal: de lunes a domingo de 12 a 20 horas y máximo hasta las 22 horas, prorrogable previa autorización de este ayuntamiento. Se establece una sanción de 40 euros diarios por incumplimiento del horario mínimo de apertura.
- El adjudicatario se constituirá en Empresa y se dará de Alta en la Seguridad Social en la forma que proceda.
- Deberá suscribir un seguro de responsabilidad civil de al menos 100.000 de indemnización.
- Deberá disponer de un libro oficial de reclamaciones.
- Está obligado a tener un extintor y botiquín que correrán a su cargo.
- El adjudicatario será responsable durante la ejecución del contrato de todos los daños y perjuicios directos e indirectos, que se puedan ocasionar a cualquier persona, propiedad o servicio público o privado, con ocasión o como consecuencia de los actos, omisiones o negligencias del personal a su cargo, o de una deficiente organización.
- El adjudicatario se obliga a tener en las debidas condiciones de limpieza e higiene el quiosco que se le pondrán a su disposición, así como el espacio que ocupe con mesas y sillas.
- El adjudicatario deberá dar cumplimiento de manera inexcusable las exigencias previstas en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y demás disposiciones que desarrollan esta Ley. Asimismo, deberá cumplir con las exigencias que se deriven del Instituto de Salud Pública y contar con el carnet de manipulador de alimentos.

#### CLAÚSULA NOVENA.- derechos y obligaciones de la administración

##### - DERECHOS:

- Ordenar discrecionalmente las modificaciones en las concesiones que aconsejare el interés público, interpretar el contrato y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento.

<b>Firmado por:</b> OSCAR JOAQUÍN ROBLES HERNÁNDEZ - Alcalde/sa-Presidente/a	Fecha: 21-05-2026 15:26:54	
Código Seguro de Verificación (CSV): 19EE5F930A61704A8C0A5DCA84BAB45F Comprobación CSV: <a href="https://rascafría.eadministracion.es/home/validador/19EE5F930A61704A8C0A5DCA84BAB45F">https://rascafría.eadministracion.es/home/validador/19EE5F930A61704A8C0A5DCA84BAB45F</a>		
Fecha de sellado electrónico: 21-05-2026 15:26:56	- 4/11 -	



- Dejar sin efecto o rescatar las concesiones demaniales antes de su vencimiento, si lo justificaran circunstancias sobrevenidas de interés público debiendo indemnizar a los concesionarios
  - Revocar la concesión por causa del incumplimiento grave de las obligaciones del concesionario.
  - Percibir el canon que se haya establecido en el contrato formalizado entre ambas partes.
  - Las demás que legal o reglamentariamente le correspondan.
  - Restitución
- OBLIGACIONES:
- El Ayuntamiento contrae las obligaciones que se deriven del contrato y, en general, las siguientes:
  - Poner a disposición del concesionario el bien de dominio público objeto de concesión entendiéndose implícita esta obligación con la firma del contrato administrativo o escritura pública, en su caso.
  - Las demás que legalmente le correspondan.

#### CLAÚSULA DÉCIMA.- Presentación ofertas.

La presentación de solicitudes supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

La presentación de la documentación se presentará en el Ayuntamiento de Rascafría de forma presencial en dos sobres cerrados que contendrán la documentación administrativa y la oferta económica, en el remite de ambos sobres se escribirán con los datos del licitador y la leyenda "licitación al quiosco de la piscina municipal de Rascafría 2026"

Se deberá de presentar en un único sobre documentación de carácter administrativo: declaración responsable según anexo I, certificados de estar al corriente con hacienda y la seguridad social y la oferta económica por el licitador, según anexo II la cual será secreta hasta que se produzca su apertura en acto público.

No se aceptarán las oferta de los licitadores que no estén al corriente de sus obligaciones con este ayuntamiento.

#### CLAÚSULA DECIMOPRIMERA.- extinción de la concesión

<b>Firmado por:</b> OSCAR JOAQUÍN ROBLES HERNÁNDEZ - Alcalde/sa-Presidente/a	Fecha: 21-05-2026 15:26:54	
Código Seguro de Verificación (CSV): 19EE5F930A61704A8C0A5DCA84BAB45F Comprobación CSV: <a href="https://rascafría.eadministracion.es/home/validador/19EE5F930A61704A8C0A5DCA84BAB45F">https://rascafría.eadministracion.es/home/validador/19EE5F930A61704A8C0A5DCA84BAB45F</a>		
Fecha de sellado electrónico: 21-05-2026 15:26:56	- 5/11 -	



- a) Muerte o incapacidad sobrevenida del usuario o concesionario individual o extinción de la personalidad jurídica.
- b) Falta de autorización previa en los supuestos de transmisión o modificación, por fusión, absorción o escisión, de la personalidad jurídica del usuario o concesionario.
- c) Caducidad por vencimiento del plazo.
- d) Rescate de la concesión, previa indemnización, o revocación unilateral de la autorización.
- e) Mutuo acuerdo.
- f) Falta de pago del canon o cualquier otro incumplimiento grave de las obligaciones del titular de la concesión, declarados por el órgano que otorgó la concesión o autorización.
- g) Desaparición del bien o agotamiento del aprovechamiento.
- h) Desafectación del bien, en cuyo caso se procederá a su liquidación conforme a lo previsto en el artículo 102 de esta ley.
- i) Cualquier otra causa prevista en las condiciones generales o particulares por las que se rijan.

#### CLAÚSULA DECIMOSEGUNDA.- Revocación de la concesión.

La revocación de la concesión podrá fundarse en el incumplimiento de las obligaciones por el concesionario, en la aparición de circunstancias que de haber existido habrían justificado su denegación o en la adopción por la entidad local de nuevos criterios de apreciación que justifiquen la conveniencia de su extinción. La revocación fundada en nuevos criterios de apreciación comportará la indemnización de los daños y perjuicios que se causen, que serán determinados en expediente contradictorio.

<b>Firmado por:</b>	OSCAR JOAQUÍN ROBLES HERNÁNDEZ - Alcalde/sa-Presidente/a	Fecha: 21-05-2026 15:26:54	
Código Seguro de Verificación (CSV): 19EE5F930A61704A8C0A5DCA84BAB45F Comprobación CSV: <a href="https://rascafría.eadministracion.es/home/validador/19EE5F930A61704A8C0A5DCA84BAB45F">https://rascafría.eadministracion.es/home/validador/19EE5F930A61704A8C0A5DCA84BAB45F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 21-05-2026 15:26:56	- 6/11 -	Fecha de emisión de esta copia: 22-05-2026 13:36:04	



## ANEXO I DECLARACIÓN RESPONSABLE


D./D<sup>a</sup>. ....., con D.N.I. nº ....., mayor de edad, con domicilio en ....., en nombre propio o en representación de la empresa, ....., con domicilio en ..... y C.I.F. Nº ....., FAX .....,

correo electrónico ....., que concurriendo a la licitación convocada por el Ayuntamiento de Rascafría para la explotación del quiosco de la piscina municipal,

### DECLARA RESPONSABLEMENTE

- Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes y con el Ayuntamiento de Rascafría.
- Que cuenta con todas las autorizaciones necesarias para ejercer su actividad.
- Que conoce el Pliego de Cláusulas Administrativas y que los acepta y asume como propios.
- Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Rascafría impuestas por las disposiciones vigentes
- La dirección de correo electrónico a efectos de recibir notificaciones válidamente es:

\_\_\_\_\_  
SEGUNDO.- Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que hace referencia el apartado anterior de esta declaración, en caso de resultar adjudicatario del contrato, o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

<b>Firmado por:</b>	OSCAR JOAQUÍN ROBLES HERNÁNDEZ - Alcalde/sa-Presidente/a	Fecha: 21-05-2026 15:26:54	
Código Seguro de Verificación (CSV): 19EE5F930A61704A8C0A5DCA84BAB45F Comprobación CSV: <a href="https://rascafría.eadministracion.es/home/validador/19EE5F930A61704A8C0A5DCA84BAB45F">https://rascafría.eadministracion.es/home/validador/19EE5F930A61704A8C0A5DCA84BAB45F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 21-05-2026 15:26:56		- 7/11 -	



En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026

Fdo.: \_\_\_\_\_

## ANEXO II OFERTA ECONÓMICA

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, mayor de edad, con domicilio en \_\_\_\_\_, en nombre propio o en representación de la empresa, \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ (conforme acredita con poder bastanteado), y C.I.F. Nº \_\_\_\_\_, FAX \_\_\_\_\_, correo electrónico \_\_\_\_\_,

Presenta la siguiente oferta económica para la explotación del quiosco de la piscina municipal de la temporada de verano 2026.:

\_\_\_\_\_ €

### CLÁUSULA DÉCIMOTERCERA Mesa de licitación

Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del plazo fijado para la presentación de proposiciones, se constituirá la mesa de licitación.

— El Alcalde Presidente que actuará como Presidente de la Mesa.

— Un funcionario de Administración General de la Corporación, que actuará como Secretario de la Mesa.

— Vocal (Secretario de la Corporación).

— Vocal, el responsable de los Servicios Técnicos de Obras y Urbanismo (Arquitecto Técnico Municipal).

### CLÁUSULA DECIMOCUARTA. Apertura de Ofertas

<b>Firmado por:</b> OSCAR JOAQUÍN ROBLES HERNÁNDEZ - Alcalde/sa-Presidente/a	Fecha: 21-05-2026 15:26:54	
Código Seguro de Verificación (CSV): 19EE5F930A61704A8C0A5DCA84BAB45F Comprobación CSV: <a href="https://rascafría.eadministracion.es/home/validador/19EE5F930A61704A8C0A5DCA84BAB45F">https://rascafría.eadministracion.es/home/validador/19EE5F930A61704A8C0A5DCA84BAB45F</a>		
Fecha de sellado electrónico: 21-05-2026 15:26:56	- 8/11 -	



Constituida la mesa de valoración, procederá a examinar la documentación exigida, con el modelo propuesto de declaración responsable y la oferta económica recogida en el sobre único sobre (AB).

La apertura del sobre único será acto público, en el salón de actos del ayuntamiento,

El acto tendrá lugar en un plazo no superior a 5 días, con anuncio previo en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Rascafría en el que concretará el día, lugar y hora de apertura de los sobres presentados.

En el lugar y hora señalados en el anuncio y en acto público, se procederá a la lectura de la lista de licitadores admitidos, y se realizará la apertura de los sobres que contengan las proposiciones, pudiendo rechazarse en el momento aquellas que no guardasen concordancia con la documentación examinada y admitida, que se apartasen sustancialmente del modelo o comportasen error manifiesto, de los que se levantará acta de las incidencias

En el plazo máximo de 3 días a contar desde la celebración de dicho acto, la mesa analizará las propuestas atendiendo a los criterios y al procedimiento fijado en el pliego, y podrá solicitar, antes de formular su propuesta, cuantos informes técnicos considere precisos.

Determinada por la mesa la proposición más ventajosa, se levantará acta, sin que la propuesta de adjudicación vincule al órgano competente para la adjudicación de la concesión

#### CLÁUSULA DÉCIMOQUINTA. Requerimiento de Documentación

El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la mejor oferta para que, dentro del plazo de 5 días, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación acreditativa del cumplimiento los requisitos previos exigidos por el pliego de condiciones:

a) Certificados de estar al corriente de pago con Agencia Tributaria y Seguridad Social.

b) Copia de una póliza de seguro de responsabilidad civil de 300.000 € que asuma la totalidad de la responsabilidad derivada de la ocupación y justificante de pago del mismo. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador renuncia a la adquisición, perdiendo el depósito constituido en concepto de garantía.

En caso de renuncia podrá procederse a la adjudicación a la segunda oferta más ventajosa, bien a la declaración motivada de la adjudicación como desierta, pudiendo procederse a la adjudicación directa de la concesión.

Firmado por:	OSCAR JOAQUÍN ROBLES HERNÁNDEZ - Alcalde/sa-Presidente/a	Fecha: 21-05-2026 15:26:54	
Código Seguro de Verificación (CSV): 19EE5F930A61704A8C0A5DCA84BAB45F Comprobación CSV: <a href="https://rascafría.eadministracion.es/home/validador/19EE5F930A61704A8C0A5DCA84BAB45F">https://rascafría.eadministracion.es/home/validador/19EE5F930A61704A8C0A5DCA84BAB45F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 21-05-2026 15:26:56	- 9/11 -	Fecha de emisión de esta copia: 22-05-2026 13:36:04	



La autorización queda condicionada a la presentación de la preceptiva declaración responsable y/o comunicación previa de la actividad por parte del interesado en los Servicios Técnicos de Urbanismo del Ayuntamiento.

#### CLÁUSULA DECIMOSEXTA. Adjudicación del Contrato

Recibida la documentación solicitada, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato en el plazo de 5 días desde la recepción de la documentación.

No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego, salvo motivos de interés público debidamente justificados. La resolución de la adjudicación la sede electrónica del Ayuntamiento y se notificará a los licitadores.

#### CLÁUSULA DÉCIMOSPETIMA Formalización del Contrato

La formalización de la concesión en documento administrativo se efectuará en el plazo no superior a 7 días a contar desde la resolución de adjudicación.

#### CLÁUSULA DECIMO OCTAVA. Confidencialidad y tratamiento de datos

##### 21.1 Confidencialidad

El futuro contratista deberá respetar la normativa vigente en materia de protección de datos.

El adjudicatario (como encargado del tratamiento de datos) y, en su caso, su personal, en cumplimiento de los principios de integridad y confidencialidad deben tratar los datos personales a los que tengan acceso de forma que garanticen una seguridad adecuada incluida la protección contra el tratamiento no autorizado o ilícito y contra su pérdida, destrucción o daño accidental, mediante la aplicación de medidas técnicas u organizativas apropiadas de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos).

Esta obligación es complementaria de los deberes de secreto profesional y subsistirá, aunque haya finalizado el contrato con el responsable del tratamiento de los datos (Ayuntamiento).

21.2 Tratamiento de Datos En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento general de protección de datos, los licitadores quedan informados de que los datos de carácter personales que, en su caso, sean recogidos a través de la presentación de su oferta y demás documentación necesaria para proceder a la contratación

<b>Firmado por:</b> OSCAR JOAQUÍN ROBLES HERNÁNDEZ - Alcalde/sa-Presidente/a	Fecha: 21-05-2026 15:26:54	
Código Seguro de Verificación (CSV): 19EE5F930A61704A8C0A5DCA84BAB45F Comprobación CSV: <a href="https://rascafría.eadministracion.es/home/validador/19EE5F930A61704A8C0A5DCA84BAB45F">https://rascafría.eadministracion.es/home/validador/19EE5F930A61704A8C0A5DCA84BAB45F</a>		
Fecha de sellado electrónico: 21-05-2026 15:26:56	- 10/11 -	



serán tratados por este Ayuntamiento con la finalidad de garantizar el adecuado mantenimiento, cumplimiento y control del desarrollo del contrato.

#### CLÁUSULA DECIMONOVENA. Régimen Jurídico del Contrato

Este contrato tiene carácter privado, su preparación y adjudicación se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas; el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio y el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto.

En cuanto a sus efectos y extinción se regirá por las Normas de Derecho privado. El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente el conocimiento de las cuestiones que se susciten en relación con la preparación y adjudicación de este contrato. El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que

<b>Firmado por:</b>	OSCAR JOAQUÍN ROBLES HERNÁNDEZ - Alcalde/sa-Presidente/a	Fecha: 21-05-2026 15:26:54	
Código Seguro de Verificación (CSV): 19EE5F930A61704A8C0A5DCA84BAB45F			
Comprobación CSV: <a href="https://rascafría.eadministración.es/home/validador/19EE5F930A61704A8C0A5DCA84BAB45F">https://rascafría.eadministración.es/home/validador/19EE5F930A61704A8C0A5DCA84BAB45F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 21-05-2026 15:26:56	- 11/11 -	Fecha de emisión de esta copia: 22-05-2026 13:36:04	